



MANUAL DE TITULACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GENÓMICAS

COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSGRADO EN CIENCIAS GENÓMICAS

COMISIÓN DE TITULACIÓN

Colegio de Ciencia y Tecnología

Ciudad de México a 15 de Febrero, 2019

INDICE

1	PRESENTACION	3
2	ANTECEDENTES	4
3	TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORADO.	5
3.1	TESIS	5
3.1.1	Características Generales de la Tesis.....	6
3.1.2	Elementos Principales de la Tesis:.....	7
3.1.3	Características de las fuentes bibliográficas.....	9
3.1.4	Características del documento.....	10
3.1.5	Características del formato electrónico.....	10
3.1.6	Referencias de apoyo para el desarrollo del trabajo escrito.....	11
4	REQUISITOS DE TITULACIÓN	11
4.1	Habilidades y capacidades contempladas en el perfil de egreso del plan de estudios del Doctorado que deberán cumplirse.	12
4.1.1	CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN.....	13
5	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN	14
5.1	ELECCIÓN DEL DIRECTOR	14
5.2	DEL CODIRECTOR	14
5.3	REGISTRO Y VIGENCIA	15
5.4	CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO	15
5.5	VOTO APROBATORIO DEL DIRECTOR.	17
5.6	INVITACIÓN A LOS LECTORES O REVISORES	18
5.7	VOTO APROBATORIO DE LOS LECTORES	19
5.8	INTEGRACIÓN DEL JURADO	20
5.9	DE LA SUSPENSIÓN DEL EXAMEN DE GRADO	20
5.10	REQUISITOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA	21
5.11	TOMA DE PROTESTA	22
5.12	EXPEDICIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	22
6	TRANSITORIOS	22
7	ANEXOS	23

**MANUAL DE TITULACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
CIENCIAS GENÓMICAS.
COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

1 PRESENTACIÓN

En la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el 24 de julio del año 2014 fue aprobado, por el Tercer Consejo Universitario, el Reglamento de Titulación que abroga la Circular de Procedimientos para la Obtención de Título o Grado Académico emitida por la Coordinación de Certificación y Registro en noviembre de 2007. En dicho reglamento se presentan diversas modalidades para obtener el título de Licenciatura, grado de Especialidad, Maestría y Doctorado.

Producto de este reglamento se crea la Comisión de Titulación, integrada por un representante de cada licenciatura y posgrado del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT). Entre sus atribuciones se encuentran las siguientes: i) crear un manual de Titulación para cada licenciatura y posgrado del CCyT; ii) definir el catálogo de posgrados de la universidad y de instituciones externas; y iii) definir y validar el catálogo de diplomados como opción de titulación, entre otras. Esto, sin lugar a duda, es un complemento necesario e importante del Reglamento de Titulación.

Se presenta el Manual de Titulación para la obtención del grado de Doctor(a) en Ciencias Genómicas del Programa de Doctorado en Ciencias Genómicas del CCyT; con la finalidad de dar especificidad a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el procedimiento y los requerimientos académico-administrativos que tendrá que realizar el egresado del Programa de Doctor en Ciencias Genómicas.

2 ANTECEDENTES

El presente manual es aplicable a los trabajos de titulación realizados por los egresados del Programa de Doctorado en Ciencias Genómicas del CCyT y tiene como fundamento la Fracción II, del Artículo 10, Capítulo único del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, aprobado el 24 de julio 2014 por el tercer Consejo Universitario.

Para este manual se entenderá por:

- **Universidad:** Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).
- **Colegio:** Colegio de Ciencia y Tecnología de la Universidad (CCyT).
- **Comisión:** Comisión de Titulación del Colegio de Ciencia y Tecnología.
- **Reglamento de Titulación:** Reglamento de Titulación de la Universidad, aprobado el 24 de julio de 2014 por el Tercer Consejo Universitario.
- **Manual:** Manual de Titulación
- **Área Responsable:** Por el momento es el Área de Titulación perteneciente a la Coordinación de Certificación y Registro.
- **CV:** *Currículum Vitae*.
- **Posgrado.** Posgrado en Ciencias Genómicas (PCG)
- **PDCG.** Programa de Doctorado en Ciencias Genómicas.
- **Director.** Profesor-Investigador adscrito al PCG que guía y orienta al estudiante del PDCG durante la realización de su tesis.
- **Codirector.** Profesor-Investigador de la UACM o bien académico externo avalado por la Comisión de Titulación del Colegio de CCyT que trabajará en colaboración con el Director, guiando y orientando al estudiante durante su formación en el PDCG.
- **Lector.** Profesor-Investigador de la UACM o bien académico externo avalado por la Comisión de Titulación del Colegio de CCyT, quien realiza la lectura, revisión y dictamen de la Tesis, evalúa si el trabajo cumple con los requisitos académicos indispensables estipulados en el presente manual, podrá o no formar parte del Jurado de examen.

- **Estudiante:** El estudiante del PDCG que elabora una Tesis, la cual es resultado de un proyecto de investigación.
- **Egresado:** Estudiante del PDCG que cubrió el 100% de créditos estipulados en el plan de estudios del PDCG y solo le resta realizar los procedimientos para la obtención del grado de Doctorado(a) en Ciencias.
- **Publicación arbitrada:** Trabajo original escrito derivado de una investigación del estudiante o egresado del Programa de Doctorado en Ciencias Genómicas, el cual debe presentarse en formato de artículo científico propio de la revista académica y/o científica en la cual se publica el trabajo, con el propósito de poner al alcance de la comunidad, estudios de ciertos temas con sus respectivos resultados y hallazgos.
- **Acta de Examen de Grado:** Documento oficial expedido por la UACM, en el que se asienta el resultado del examen de grado.

3 TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORADO.

Para obtener el grado de Doctor(a) en Ciencias Genómicas en el PDCG de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México [1], aprobado el 24 de julio del 2014 por el Tercer Consejo Universitario, Artículo 4 (numeral III), que establece que, para la obtención de grado de doctorado, la única opción será **Tesis**.

3.1 TESIS

Esta es la única modalidad para la obtención del grado de Doctor en el PDCG. En ésta, el estudiante deberá defender públicamente frente a un jurado, la tesis experimental que desarrolló dentro del PDCG. El estudiante deberá presentar un trabajo escrito de una reflexión, análisis y de sustentación teórica y metodológica de acuerdo al Artículo 132 del Reglamento.

En referencia a los Artículos 132 y 133 del Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se entenderá por Tesis desarrollada en el PDCG:

“Trabajo escrito resultado de un proceso de investigación en torno a un problema teórico en el campo de conocimiento de las Ciencias Genómicas. En virtud de que el

Programa de Doctorado en Ciencias Genómicas tiene como objetivo preparar a los egresados en el área de investigación, es fundamental para su formación la escritura de la Tesis lo cual les permitirá desarrollar la capacidad de integrar los resultados obtenidos en el laboratorio con la información que se encuentra en la literatura y presentarla de manera organizada”.

El desarrollo de la tesis le permitirá al estudiante del PDCG, abordar problemas empleando técnicas bioquímicas, de biología molecular, biología celular, genómica y proteómica; en donde los estudiantes adquirirán la capacidad y el conocimiento para plantear estrategias y metodologías. La Tesis será el resultado de un proyecto experimental en el cual a partir del planteamiento de una hipótesis el estudiante realiza y propone una estrategia experimental, la cual es desarrollada de manera individual. Considerando las actitudes, aptitudes e intereses individuales de los estudiantes para ejercitar y desarrollar estas habilidades mediante un seguimiento personalizado.

3.1.1 Características Generales de la Tesis

El trabajo escrito correspondiente a la Tesis deberá ser estructurado de la siguiente forma:

La Tesis deberá contener el trabajo de investigación desarrollado por el estudiante en el laboratorio para resolver un problema. Se espera que la Tesis sea una aportación original y novedosa sobre el tema que se plasma por escrito.

La Tesis debe ser escrita de forma concisa y clara, y sin errores sintácticos o faltas de ortografía. La Tesis será revisada por especialistas en el tema que fungirán como Lectores de Tesis, quienes discutirán sus observaciones con el estudiante y una vez que todos los lectores otorguen su voto aprobatorio, ésta deberá ser defendida por el autor. La Tesis deberá contener un marco teórico en el que se incluyan referencias actualizadas y deberá mostrar conexiones lógicas y coherentes.

La Tesis deberá tener una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 200 cuartillas, tomando, resumen, bibliografía y los anexos, las cuales deben estar numeradas.

3.1.2 Elementos Principales de la Tesis:

- a) **Portada.** Véase **Formato A. Portada de Tesis.**
- b) **Jurado asignado.** Hoja posterior a la portada de Tesis en la que se enlista jerárquicamente a los integrantes del Jurado. Véase **Formato B. Hoja 2 de la tesis.**
- c) **Agradecimientos.** Sección en la que se especifica el lugar o lugares en donde se realizó el trabajo, incluyendo todas las instituciones que apoyaron al estudiante durante la realización de la Tesis. En caso de haber sido favorecido con una beca institucional deberá de indicarse el número de becario y la institución que otorgó la beca. En caso de que la Tesis sea parte de algún proyecto de investigación con financiamiento interno o externo, también deberá incluirse en esta sección la(s) institución(es) que otorgó u otorgaron el financiamiento, así como el número que identifique al proyecto.
- d) **Dedicatoria.** (opcional y en formato libre).
- e) **Abreviaturas.** Listado de las abreviaturas que se usaron en la Tesis. Solo se deberán abreviar palabras o incluir acrónimos, si estos aparecen más de tres veces en el texto.
- f) **Índice.** Tabla de contenidos donde se incluyen los títulos de los capítulos y las secciones con la indicación de las páginas en las que se ubican.
- g) **Índice de tablas.** Listado ordenado de las tablas incluidas en la tesis
- h) **Índice de figuras.** Listado ordenado de las figuras incluidas en la tesis
- i) **Resumen en español.** Este debe de proporcionar al lector una descripción clara del proyecto desarrollado en donde se realice una breve descripción de los resultados y conclusiones más relevantes del proyecto El resumen deberá tener una extensión mínima de 300 palabras y máxima de 500.
- j) **Abstract.** Resumen en español traducido a la lengua inglesa. *Extensión de una cuartilla.* El abstract deberá tener una extensión mínima de 300 palabras y máxima de 500.
- k) **Introducción.** Debe incluir los antecedentes fundamentales que preceden a la realización del tema. Esta sección debe contener una revisión actualizada de los antecedentes teóricos. La introducción puede estar dividida en capítulos o secciones los cuales deben de estar numerados y organizados internamente con títulos y subtítulos. *Extensión de 20 a 40 cuartillas.*
- l) **Antecedentes particulares.** Este elemento debe integrar información relevante y actualizada de las evidencias experimentales específicas del tema. También debe puede estar dividida en capítulos o secciones los cuales deben de estar

numerados y organizados internamente con títulos y subtítulos. *Extensión de 10 a 15 cuartillas.*

m) Hipótesis.

n) Objetivos (General y Particulares). El objetivo general debe ser uno solo en el cual se indique claramente el problema a resolver con la investigación. Los objetivos particulares deberán estar desglosados en diferentes objetivos que se subordinan al objetivo general.

o) Estrategia experimental. Se deberá incluir un esquema de la estrategia experimental general. *Extensión de 1 a 2 cuartillas.*

p) Materiales y Métodos. *Extensión de 10 a 30 cuartillas* Descripción detallada del procedimiento de investigación, se deben de incluir todas las técnicas y herramientas utilizadas, escritas de forma tal que puedan ser repetidas por otro lector que tomará esta Tesis como material de referencia. Es necesario incluir la composición de todas las soluciones empleadas (molaridad, normalidad, o relación porcentual). Cuando se aborden problemas clínicos en los cuales se incluyan sujetos o pacientes deben incluirse las características de la población estudiada (ej. Género, edad, diagnóstico, tratamiento, etc.). Deben señalarse el tipo de estudio y los criterios de inclusión y exclusión durante, así como describirse las pruebas estadísticas empleadas para analizar los datos. En caso de haber utilizado animales de experimentación se deberá especificar claramente que se cuenta con la aprobación del comité de ética para el uso de animales de la institución en la que se realizaron los ensayos, de acuerdo a las normas establecidas.

q) Resultados. *Extensión de 20 a 60 cuartillas.* Se deberá describir los resultados obtenidos en forma ordenada y clara. En las secciones correspondientes se deben citar en el texto las figuras y tablas. Las figuras se numerarán de forma arábica y las tablas con números romanos. Los pies de figura deben colocarse siempre debajo de la figura. En el pie de figura se deben dar todos los elementos del experimento o estudio que permitan hacer una interpretación clara de los resultados mostrados en el gráfico o figura. Las tablas deben tener el título en su encabezado.

r) Discusión. *Extensión de 10 a 20 cuartillas.* Se deberán tomar los resultados obtenidos y analizarlos críticamente, haciendo referencia a correspondencias o antagonismo en cuanto a lo reportado previamente por otros autores. En la discusión debe abordarse de forma implícita las conclusiones que después serán enlistadas en la sección correspondiente. En esta sección se expone una reflexión que versa acerca de los resultados donde se exponen los alcances y principales límites de la investigación desarrollada.

s) Conclusiones. *Extensión de 1 a 2 cuartillas.* Deben ser conclusiones muy específicas y en concatenación a los resultados obtenidos, es decir, los resultados

fundamentan las conclusiones. Las mismas deben ser expresada sintéticamente, y de ser necesario pueden darse valores numéricos obtenidos, para enfatizar el valor de la conclusión.

- t) **Perspectivas.** En esta sección se deben incluir una discusión acerca de los posibles alcances y aplicaciones del proyecto desarrollado. *Extensión de 1 a 2 cuartillas.*
- u) **Bibliografía o fuentes de consulta.** Las citas bibliográficas se enlistan alfabéticamente y se enumeran consecutivamente en referencia al ordenamiento alfabético. Las referencias bibliográficas deberán ser citadas en el texto, respetando la numeración del listado de esta sección. La Tesis deberá contener de 80 a 120 referencias bibliográficas (revisar para especificar el tipo).
- v) **Apéndices.** Se pueden incluir glosarios y la formulación desglosada soluciones. *Extensión de 1 a 10 cuartillas.*
- w) **Anexos.** En él se deberá incluir una copia de las constancias de los congresos en los que el estudiante presentó los avances parciales o el proyecto terminado, así como las **publicaciones** en las que el estudiante haya sido autor.

3.1.3 Características de las fuentes bibliográficas

1. La bibliografía o referencias siempre deberán estar en el formato del Journal of Biological Chemistry (J Biol Chem). Los estudiantes podrán usar la siguiente liga para aclarar cualquier duda sobre como citar diferentes fuentes: <http://www.citationmachine.net/apa/cite-a-website/manual>

Por ejemplo:

Barragán, M. J., Blázquez, B., Zamorro, M. T., Mancheño, J. M., García, J. L., Díaz, E., and Carmona, M. (2005) BzdR, a repressor that controls the anaerobic catabolism of benzoate in *Azoarcus sp.* CIB, is the first member of a new subfamily of transcriptional regulators. *J. Biol. Chem.* 280, 10683-10694.

Los capítulos de libros, libros y páginas de internet consultadas utilizar el formato APA.

2. Encuadernado con tapas de pasta dura color negro. En la pasta deberá estar impresa en letra dorada la portada del trabajo; y en el lomo el nombre del estudiante. TAMANO CARTA

3.1.4 Características del documento

3. Tamaño carta, es decir, 21.59 cm x 27.94 cm; orientación vertical.
4. Los márgenes del trabajo deben ser de: 3.5 cm del lado izquierdo y 2 para el resto de los márgenes (derecho, superior e inferior).
5. Se recomienda tipografía del tipo Times New Roman, Arial, Cambria, o Helvetica de tamaño 12 pts. Con interlineado de 1.5 pts.
6. En la introducción se podrán insertar gráficos, fotografías o datos experimentales ya publicados siempre y cuando se indique la fuente de donde se tomaron.
7. Encuadernado con tapas de pasta dura color negro. En la pasta deberá estar impresa en letra dorada la portada del trabajo; y en el lomo el nombre del estudiante.

3.1.5 Características del formato electrónico

El formato electrónico deberá tener las siguientes características:

- Un CD etiquetado con el título de la Tesis y el nombre completo del autor, Colegio y Posgrado.
- Para el estuche se considerará: Estuche delgado de plástico o bien con el mismo acabado de los ejemplares, con una impresión de la portada del trabajo.
- El archivo deberá estar en formato PDF y protegido contra edición e impresión, el cual deberá estar nombrado de la siguiente forma: **nombre completo_siglas del posgrado**.

3.1.6 Referencias de apoyo para el desarrollo del trabajo escrito

- Andion Gamboa, Mauricio, Beller Taboada, Walter Y Dietrich, Heinz (1986), *Guía De Investigación Científica*, México, Uam-Xochimilco, De Cultura Popular.
- De La Vega Lezama, F. Carlos (1994), *Un Paso... Hacia El Método Científico*, 2ª Ed., México, Instituto Politécnico Nacional.
- González Reyna, Susana (1997), *Manual De Redacción E Investigación Documental*, 4ª Ed., México, Trillas.
- García Cordoba, Fernando (2012), *La Tesis Y El Trabajo De Tesis*, México, Limusa.

4 REQUISITOS DE TITULACIÓN

- El alumno deberá tener el 100% de créditos estipulados en el plan de estudios del PDCG.
- Demostrar que posee las habilidades y capacidades contempladas en el perfil de egreso del plan de estudios del Doctorado en Ciencias Genómicas aprobado por la SEP.
- Registro de Tesis con el título y el objeto de estudio de la tesis ante el Área Responsable de Titulación con el visto bueno del Director y en su caso del Codirector;
- Voto aprobatorio del Director, y en su caso del Codirector, con una propuesta de los lectores;
- Votos aprobatorios de los Lectores.
- Certificado de terminación de Estudios de Doctorado expedido por la Coordinación de Certificación y Registro de la UACM;
- Historial Académico completo expedido por la Coordinación de Certificación y Registro de la UACM;

- Constancia de NO adeudo bibliotecario, expedida por el responsable de la Biblioteca del plantel de adscripción del egresado, así como no tener adeudos de la Colección especializada del Posgrado en Ciencias Genómicas.

4.1 Habilidades y capacidades contempladas en el perfil de egreso del plan de estudios del Doctorado que deberán cumplirse.

- De acuerdo al artículo 133 del Reglamento en los cual establece que el estudiante deberá demostrar que posee los conocimientos, habilidades, actitudes propias del campo de conocimiento en el que se formó conforme al perfil de egreso definido en el plan de estudios del respectivo posgrado, el estudiante del PDCG deberá haber aprobado un examen de conocimientos generales el cual se denomina **Examen de Candidatura**. En este examen el estudiante demostrará los conocimientos en el área de las Ciencias Genómicas y lo relacionado con su trabajo de investigación. Este examen se deberá programar a los 2.5 años de iniciado el programa de doctorado. El jurado del examen de candidatura estará formado dos invitados externos expertos en el área de conocimiento a evaluar y dos profesores de la Academia del posgrado uno de ellos miembro de su comité tutorial y otro miembro de la academia del PCG. En este comité no participará el Director o CoDirector de tesis. El estudiante no tendrá derecho a presentar el examen de grado hasta haber aprobado el examen de candidatura;
- Haber publicado su trabajo de investigación o tener aceptado por lo menos un artículo científico en una revista internacional e indexada en el Journal Citation Report (JCR) en el que aparezca como primer autor y se le dé crédito a las personas que participaron en el trabajo, al posgrado, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como a las Instituciones financiadoras del trabajo experimental;

4.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN

Los estudiantes de Doctorado deberán haber publicado su trabajo de investigación o tener aceptado por lo menos un artículo científico en una revista internacional con arbitraje e indexada, la cual deberá tener las siguientes características:

- I. El estudiante deberá presentar un trabajo original escrito, como **primer autor** (*se aceptarán coautoría pero solo puede titularse un estudiante con dicha publicación*), relacionado con las ciencias genómicas y derivado directamente de los objetivos del proyecto de investigación experimental que realizó durante su formación académica en el PDCG, el cual será dirigido por un Director de Tesis o en su caso un CoDirector.
- II. La publicación deberá ser producto del trabajo efectuado en los laboratorios del Posgrado en Ciencias Genómicas y/o el de la institución de adscripción del Codirector externo, si así fuese el caso. El Director o Codirector de Tesis deberán aparecer como coautores en la publicación.
- III. La publicación deberá incluir resultados derivados de los objetivos comprometidos en el proyecto de Investigación aprobado por los profesores del Posgrado en Ciencias Genómicas durante su seminario de presentación de proyecto y avalado por el Director y en su caso CoDirector.
- IV. El Artículo deberá ser publicado en revistas que tengan un proceso de revisión por pares, deben estar indexada en el JCR y tener codificación numérica ISSN o ISBN. Estos deberán ser arbitrados y tener un factor de impacto. EL trabajo publicado debe ser original.
- V. El estudiante deberá haber concluido el 100% de los objetivos comprometidos cumplidos en el proyecto de Investigación aprobado durante su seminario de presentación de proyecto.

5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE TITULACIÓN

5.1 ELECCIÓN DEL DIRECTOR

El estudiante deberá elegir un Director de Tesis de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de titulación. El Director deberá ser un profesor investigador del Posgrado en Ciencias Genómicas, además de cumplir con lo estipulado en el Artículo 144 del Reglamento de Titulación.

En caso de encontrarse de año sabático o de licencia con o sin goce de sueldo, se deberá de anexar a la solicitud de registro una carta en la que se compromete a llevar a buen término su labor como Director de Tesis. Esta información deberá ser anexada por el estudiante a la solicitud del registro de tesis. Si la licencia con o sin goce de sueldo es mayor a 6 meses se designará un CoDirector interno el cual dará seguimiento a su trabajo.

5.2 DEL CODIRECTOR

Cuando se trate de un Codirector externo a la UACM, éste deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 147 del Reglamento de Titulación, el cual podrá ser un trabajador académico de alguna Institución de Educación Superior o Institución de Salud que realice docencia o investigación. También podrán ser Investigadores que formen parte de empresas inscritas en el RENIECYT y que realicen investigación. En caso de no encontrarse en el padrón de académicos externos, el Director deberá solicitar el registro del Codirector externo a la Comisión de Titulación a través de su correo institucional mediante el **Formato PAE. Solicitud de registro al padrón de académicos externos** al correo electrónico cycy.titulacion@uacm.edu.mx, y adjuntando la siguiente información:

- Constancia laboral que contenga: nombre, adscripción y correo institucional.
- Copia de la cédula, título o comprobante del último grado de estudios. Los grados obtenidos en el extranjero requieren el reconocimiento oficial mexicano (Apostilla de título).
- *Curriculum Vitae* en extenso.

Este trámite deberá ser aprobado previamente a que el estudiante realice la solicitud del registro de tesis.

La Comisión de Titulación del Colegio del CCyT informará al solicitante (vía correo electrónico) en un plazo no mayor a 30 días hábiles, si la solicitud es aprobada. Una vez obtenida la aprobación de la Comisión de Titulación, los datos se ingresarán al padrón de académicos externos (PAE) del Colegio y podrá participar en las posteriores ocasiones ya sea como Codirector, Revisor o Lector externo. La información contenida en el PAE se actualizará a petición del interesado.

Una vez que es aprobado el Codirector externo el egresado deberá realizar la solicitud de registro de tesis en plazo máximo 10 días hábiles.

5.3 REGISTRO Y VIGENCIA

El estudiante podrá iniciar el registro de Tesis a partir de que haya cubierto el 50% de los créditos del Programa de Posgrado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 135 y 136 del Reglamento. Para ello deberá acudir al Área Responsable con el **Formato 1.1. (Registro de titulación por Tesis)**, en donde se indica el título de la tesis acompañada de un **Anteproyecto** con la firma de visto bueno del Director y el Codirector, en caso de tenerlo

5.4 CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO

El anteproyecto debe estar escrito empleando letra Arial de 12 pts con 1.5 de interlineado y debe tener una extensión de 15 a 20 cuartillas. Deberá contener los siguientes acápites:

- **CARÁTULA** donde especifique: Título del trabajo, Nombre completo del estudiante, Nombre completo del Director y Codirector en caso de tenerlo.
- **INTRODUCCIÓN** (de 5 a 10 cuartillas) donde aparezca: Antecedentes generales del tema, Antecedentes particulares de su proyecto e Importancia del continuar el estudio del tema
- **OBJETIVOS** (1 a 2 cuartillas): Objetivo General, Objetivos Particulares
- **ESTRATEGIA EXPERIMENTAL** (DIAGRAMA DE FLUJO)
- **METODOLOGÍA** (de 2 - 5 cuartillas)
- **RESULTADOS ESPERADOS** (de 1 cuartilla)
- **CRONOGRAMA** (1 cuartilla)
- **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. (al menos 15 referencias)**

Una vez que el estudiante haya realizado su registro para esta modalidad de acuerdo con Artículo 135 del Reglamento de Titulación; éste tendrá una **vigencia de dos años** de acuerdo con el Artículo 136 del mismo reglamento.

Transcurrido dos años de la vigencia del registro y tras no haber concluido el trabajo de Tesis el estudiante deberá presentar al Área Responsable un documento firmado por el Director/Codirector de Tesis en el que avale el avance del trabajo y se solicite prórroga del registro por seis meses más. La prórroga podrá ser solicitada desde 30 días naturales hasta un día hábil antes del cumplimiento de los dos años de registro. De no presentar dicho documento, el registro se dará de baja en automático y deberán transcurrir **seis meses antes de que el estudiante pueda realizar un nuevo registro.**

En caso en que el estudiante no compruebe avances sobre el trabajo de titulación, el estudiante deberá hacer también un nuevo registro.

Cualquier modificación que se realice al anteproyecto como modificaciones al título u objetivos registrados y que modifique de alguna u otra forma el registro inicial realizado de acuerdo al Artículo 137 el estudiante deberá notificar al Área Responsable, enviando el documento con el Anteproyecto modificado, así como una carta con el visto bueno del Director y el CoDirector en donde se explican las modificaciones y las razones por las cuales se realizaron.

En caso de que el estudiante realice un nuevo registro de Tesis deberá considerar que:

- Si se trata del mismo Director podrá registrar el mismo nombre del trabajo, si así lo acuerdan.
- Si es un Director diferente, podrá optar por el mismo nombre del trabajo siempre y cuando se entregue una carta en la que el Director anterior manifieste estar de acuerdo en ceder el trabajo; de no presentar esta carta deberá registrar un anteproyecto de Tesis diferente y no se podrán utilizar los datos experimentales, productos biológicos o reactivos del trabajo previo.
- El egresado deberá realizar un nuevo registro anexando un nuevo Anteproyecto.

5.5 VOTO APROBATORIO DEL DIRECTOR.

Una vez concluido el trabajo escrito y recabada la documentación mencionada en el Artículo 151 del Reglamento de Titulación, el egresado en conjunto con el Director, y en su caso Codirector, propondrán a tres Lectores.

Cuando el estudiante haya cumplido con los objetivos planteados en el anteproyecto y el Director de Tesis y Codirector, en los casos que aplique considere(n) que el trabajo de tesis cuenta con los requisitos académicos suficientes, este último podrá(n) emitir su voto aprobatorio al egresado, mediante el **Formato 1.2 (Voto aprobatorio Director/Codirector)** en el cual se deberán proponer a tres lectores, tomando en cuenta que deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 148 y 149 del Reglamento, y en donde en caso de que no haya Codirector o éste sea interno, al menos uno de los lectores tendrá la condición de externo de acuerdo al artículo 142 del mismo Reglamento.

Cuando el egresado haya cumplido con los objetivos planteados en el anteproyecto y se considere que el trabajo de tesis cuenta con los requisitos académicos suficientes, el Director de Tesis, y Codirector en el caso que aplique, podrá(n) emitir su voto aprobatorio al egresado mediante el **Formato 1.2 Voto aprobatorio Director/Codirector**, en el cual se deberá proponer a tres lectores, tomando en cuenta que de acuerdo al Artículo 142 del Reglamento sólo una de las figuras –director, codirector o lector– podrá tener la condición de externo, en tanto no se modifique.

Cuando se trate de un lector externo, éste deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 149 del Reglamento de Titulación, el cual podrá ser un trabajador académico de alguna Institución de Educación Superior o Institución de Salud que realice docencia o investigación. También podrán ser Investigadores que formen parte de empresas inscritas en el RENIECYT y que realicen investigación. En caso de no encontrarse en el padrón de académicos externos, el Director deberá solicitar el registro del Lector externo a la Comisión de Titulación a través de su correo institucional mediante el **Formato PAE. Solicitud de registro al padrón de académicos externos** al correo electrónico ccyt.titulacion@uacm.edu.mx, y adjuntando la siguiente información:

- Constancia laboral que contenga: nombre, adscripción y correo institucional.
- Copia de la cédula, título o comprobante del último grado de estudios. Los grados obtenidos en el extranjero requieren el reconocimiento oficial mexicano (Apostilla de título).
- *Curriculum Vitae* en extenso.

Los profesores que realizan Estancias Posdoctorales CONACYT dentro del PCG, podrán fungir como Lectores externos, para lo cual el Director deberá hacer los trámites correspondientes para su registro en el padrón de académicos externos, sustituyendo la Constancia laboral por una copia de la carta o convenio Institucional que avale su estancia y el periodo de dicha estancia.

Este trámite deberá ser aprobado previamente a que se emita el voto aprobatorio.

La Comisión de Titulación del Colegio del CCyT informará al solicitante (vía correo electrónico) en un plazo no mayor a 30 días hábiles, si la solicitud es aprobada. Una vez obtenida la aprobación de la Comisión de Titulación, los datos se ingresarán al **Padrón de Académicos Externos (PAE)** del Colegio y podrá participar en las posteriores ocasiones ya sea como Codirector, Revisor o Lector externo. La información contenida en el PAE se actualizará a petición del interesado.

En caso de que se trate de un Lector externo o adscrito al Posgrado en Ciencias Genómicas que se encuentre de sabático o con licencia con o sin goce de sueldo, el Director hará llegar al Área Responsable una Carta en la que se compromete a llevar a buen término la labor como Lector. Este documento se deberá anexar al momento en que el Director realice el trámite de voto aprobatorio.

5.6 INVITACIÓN A LOS LECTORES O REVISORES

Una vez acreditado el grupo de lectores, el Área Responsable de Titulación hará entrega al egresado los oficios de invitación para cada uno de los lectores, así como el acuse correspondiente (**Formato 1.3**), en un periodo de cinco días hábiles.

En cuanto el egresado recabe las firmas de entrega de oficios de invitación a los Lectores, deberá devolver el acuse para su confirmación al Área Responsable de Titulación.

5.7 VOTO APROBATORIO DE LOS LECTORES

De acuerdo con el Artículo 152 del Reglamento de Titulación, el lector contará con 30 días hábiles (pero no menor a 8 días hábiles), contados a partir del día siguiente de recibir la notificación por parte del Área Responsable, para entregar recomendaciones al escrito o bien emitir el voto probatorio (**Formato 1.4. Voto aprobatorio del Lector**). En caso de exceder los 30 días hábiles el egresado deberá tener un acercamiento con el Lector, si en cinco días hábiles no se recibe respuesta, el Director deberá reportar la situación al Área Responsable. Ésta se pondrá en contacto con el Lector notificándole sobre el atraso y de no tener respuesta en 5 días hábiles le notificará la posibilidad de un nuevo Lector.

A partir del momento en que el estudiante entrega a los Lectores respuesta a las recomendaciones, los lectores tendrán 15 días hábiles para revisar las correcciones realizadas y en su caso, emitir el voto aprobatorio. En caso de recibir en más de tres ocasiones un dictamen desfavorable el estudiante podrá acudir a la Comisión de Titulación para exponer su caso y dicha comisión deberá deliberar al respecto; su resolución será inapelable.

Una vez que el egresado cuente con los votos aprobatorios de los lectores, los entregará al Área Responsable, quien emitirá oficio de autorización para la impresión de tesis (**Formato 1.6**), de conformidad con el Artículo 153 del Reglamento de Titulación. El egresado deberá entregar dos ejemplares impresos y dos electrónicos de la tesis al Área de Titulaciones de la Coordinación de Certificación y Registro; así como un ejemplar a cada uno de los miembros del Jurado incluyendo a los suplentes (8 días hábiles antes de la fecha programada para el examen). Adicionalmente, a estos ejemplares el egresado deberá entregar dos ejemplares impresos y un ejemplar electrónico al acervo especializado del Posgrado en Ciencias Genómicas.

5.8 INTEGRACIÓN DEL JURADO

El Director entregará por escrito al Área Responsable la designación del jurado y una propuesta de fecha consensada con los miembros del jurado en la que se especifique la hora y lugar del Examen de grado (Formato 1.5. Integración del Jurado).

Para el examen de grado se conformará el jurado, en tanto no se modifique y de acuerdo con el Artículo 150 del Reglamento de Titulación, de la siguiente manera:

- Un Presidente, que será un Lector interno
- Un Secretario, que será el Director
- Un Vocal, que será el Lector interno o externo

En caso de que se cuente con un Codirector, este podrá formar parte del Jurado en calidad de Vocal. Los demás lectores fungirán como suplementes de acuerdo al artículo 150.

El Presidente del Jurado tendrá las siguientes funciones: dar la bienvenida y hacer las presentaciones respectivas, coordinar las actividades durante el examen y dar lectura al acta de examen de grado.

El Secretario del Jurado tendrá las siguientes funciones: revisar la documentación del sustentante, llenar las actas de examen de grado, presentar la información académica del egresado al jurado para determinar si es candidato a la obtención de la mención honorífica, realizar la toma de protesta y entregar a los miembros del jurado los documentos correspondientes para su firma y los signará al final para dar fe del evento.

5.9 DE LA SUSPENSIÓN DEL EXAMEN DE GRADO

De acuerdo con el Artículo 157 del Reglamento de Titulación, el examen de grado se llevará a cabo con la presencia de todos los integrantes del jurado y se declarará suspendido cuando no se cuente con la presencia de por lo menos tres integrantes del jurado, asegurando de esta forma que siempre se cubran los cargos de presidente, secretario y vocal, donde el suplente o suplentes podrán ocupar algún cargo faltante de conformidad con el Artículo 150, en caso de la inasistencia de los designados previamente. De aquí que, **aun cuando no hayan sido designados como jurado, es obligatorio la presencia de los suplentes en el examen de grado.**

Si el examen de grado se declara suspendido, el presidente del jurado, o en su ausencia, el secretario o alguno de los integrantes del mismo, lo asentará en el acta respectiva y notificará al Área Responsable para su reprogramación de acuerdo al artículo 158 del Reglamento

5.10 REQUISITOS PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA

En esta modalidad se considera la mención honorífica, para otorgarla se debe cumplir con lo establecido en los Artículos 159 y 160 del Reglamento de Titulación y, además:

- Tener un promedio general de calificaciones en el Posgrado de 9.0 como mínimo.
- Haber certificado todos sus cursos de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios del PDCG y en la primera oportunidad.
- Haber concluido su Tesis en un tiempo no mayor a 8 semestres.
- Presentar su examen de grado en un tiempo no mayor a 8 semestres a partir de su fecha de inscripción al programa.
- Destacada producción científica (más de un artículo o una revista cuyo factor de impacto mayor de 9).

Al término del examen de grado, el Jurado decidirá otorgar la mención honorífica al candidato si además la exposición del egresado cumple lo siguiente:

- La exposición oral haya sido ordenada, coherente, clara y concisa en donde se destaque la idea principal de sus tesis.
- La defensa de su Tesis haya sido realizada exponiendo argumentos basados en conocimiento profundo de los datos relacionados con su tema de trabajo.
- Los resultados de la Tesis sean innovadores o relevancia para su ámbito.
- El jurado manifieste unanimidad para otorgarla.

5.11 TOMA DE PROTESTA

Una vez que el Jurado haya aprobado al egresado, el presidente del jurado dará lectura al acta de examen de grado para entonces proceder a realizar el acto protocolario de la toma de protesta. Para lo cual, el Área Responsable elaborará el Acta de Toma de Protesta la cual será leída por el secretario y será entregada al egresado una vez realizada la protesta.

5.12 EXPEDICIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

Una vez firmada el Acta del Examen de Grado el Área Responsable de titulación tendrá un plazo de 40 a 60 días hábiles para notificar al estudiante por medio de correo electrónico la fecha a partir de la cual podrá recoger su Grado académico y Acta de Examen de Grado.

6 TRANSITORIOS

El presente manual será de observancia general y obligatoria para todos los estudiantes/egresados de Programa de Doctorado en Ciencias Genómicas, así como por las instancias que intervengan en su aplicación; derogando todas aquellas disposiciones que pudieran oponérsele.

El presente manual se ha elaborado con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en lo que aplique y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la Comisión de Titulación del CCyT, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dichos informes, declaraciones o documentos resultan falsos, serán sujetos a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Las situaciones no contempladas por este manual serán resueltas por la Comisión de Titulación del CCyT en concordancia con la Normatividad vigente en la UACM.

El presente manual entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Titulación del CCyT y será revisado y actualizado por la Comisión en los plazos que la misma determine.

7 ANEXOS

- Formato A. Portada de Tesis
- Formato B. Integración del jurado
- Formato 1.1. Registro de titulación por tesis
- Formato 1.2. Voto aprobatorio Director/Codirector
- Formato 1.4. Voto probatorio del Lector
- Formato 1.5. Integración del Jurado (será proporcionado por el Área Responsable)
- Formato PAE. Registro al padrón de académicos externos

Formato A. Portada de Tesis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA DE CIENCIAS GENÓMICAS

TÍTULO DE LA TESIS

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

DOCTOR EN CIENCIAS GENÓMICAS

P R E S E N T A :

NOMBRE DEL EGRESADO

DIRECTOR

Grado académico y Nombre completo

CODIRECTOR (sólo en caso de existir)

Grado académico y Nombre completo

Formato B. Integración del jurado

INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Presidente: Grado, Nombre completo e Institución
Secretario: Grado, Nombre completo e Institución
Vocal: Grado, Nombre completo e Institución
Vocal: Grado, Nombre completo e Institución

Plantel de adscripción:

PLANTEL DEL VALLE, UACM.

DIRECTOR

Grado y nombre del Director
Institución del Director

CODIRECTOR

(solo en caso de existir)

Grado y nombre del Codirector
Institución del Codirector

Formato 1.1. Registro de titulación por tesis

Hoja 1/3

F. 1.1 Registro de titulación por tesis

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20____

(Nombre del titular de la Coordinación)

Coordinación de Certificación y Registro

Presente

Por este conducto se solicita el registro de **Titulación** por **tesis de Doctorado**, con el trabajo de tesis intitulado:

(Escribir nombre del proyecto de tesis, sin abreviaturas)

Se adjunta a esta solicitud el Anteproyecto.

Dirigida por:

DIRECTOR DE TESIS	CODIRECTOR <i>(en caso de tenerlo)</i>
(Grado y Nombre completo)	(Grado y Nombre completo)
(Área a la que pertenece)	(Área a la que pertenece)
(Institución a la que pertenece)	(Institución a la que pertenece)
(Correo electrónico en caso de ser externo)	(Correo electrónico en caso de ser externo)

Nota importante: Las o los directores, codirectores y lectores externos deberán contar con la aprobación de la Comisión de Titulación del Colegio de Ciencia y Tecnología, solicitar autorización previamente.

El trabajo de tesis será desarrollado por:

Datos del Estudiante		Matrícula:	
Nombre completo:			
Posgrado:			
Colegio:		Plantel:	
Teléfono:		e-mail:	

Visto Bueno

Director de la tesis

Codirector *(en caso de tenerlo)*

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Atentamente

Nombre y Firma Estudiante

c.c.p. Interesado

Los datos personales proporcionados están protegidos, incorporados y tratados en el "Sistema de Datos Personales Actividades académico administrativas para el otorgamiento de certificados de conocimientos, títulos, grados, diplomas y reconocimientos académicos para los estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en la Norma Cuatro Mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la UCM; Circular para Regular los Procesos y Procedimientos de Certificación y Reglamento de Titulación, cuya finalidad es llevar a cabo las actividades y procesos de certificación, expedir certificados de cursos, de ciclo y de especializaciones, diplomados, títulos o grados, llevar el registro oficial de las trayectorias estudiantiles, registro y control de los documentos expedidos por la universidad y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, órganos de control y órganos jurisdiccionales que corresponda, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que los datos proporcionados no podrán ser difundidos por ningún medio, previa autorización del titular de los mismos. En caso contrario, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El responsable del Sistema de Datos Personales es la Lic. Nora Liliana Flores Salinas, Coordinador de Certificación y Registro, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Dr. García Diego número 168, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Formato 1.2. Voto aprobatorio Director/Codirector

Hoja 1/2

F. 1.2 Voto Aprobatorio del Director / Codirector

Ciudad de México, a _____ de _____ De 20 _____

(Nombre completo del titular)

Coordinación de Certificación y Registro
Presente

Por este medio me permito informarle que después de haber revisado el trabajo tesis de doctorado, titulado:

(Escribir el título de la Tesis, sin abreviaturas)

Presentado por:

Datos del Egresado	Matrícula:	
Nombre completo:		
Posgrado:		

Considero que cumple con los requisitos académicos, por lo que otorgo mi **VOTO APROBATORIO** para presentarlo a los lectores.

Asimismo, se proponen a la siguiente terna académicos como lectores:

Lector 1	
Nombre completo y Grado académico:	
Institución:	
Academia/Área:	
E-mail (en caso de ser externo):	

Lector 2	
Nombre completo y Grado académico:	
Institución:	
Academia/Área:	
E-mail (en caso de ser externo):	

Lector 3	
Nombre completo y Grado académico:	
Institución:	
Academia/Área:	
E-mail (en caso de ser externo):	

Atentamente

Director de tesis

Codirector (*en caso de tenerlo*)

(Nombre y Firma)

(Nombre y Firma)

Formato 1.4. Voto probatorio del Lector

F. 1.4 Voto Aprobatorio del Lector

Ciudad de México, a _____ De _____ de 20 _____

(Nombre completo del titular)

Coordinación de Certificación y Registro
Presente

Por este conducto, me permito comunicarle que he revisado a satisfacción el trabajo de tesis de doctorado intitulado:

(Escribir el título de la Tesis, sin abreviaturas)

Presentado por:

Datos del Egresado		Matrícula:	
Nombre completo:			
Posgrado:			

Por lo anterior, en mi carácter de lector de la tesis emito mi **VOTO APROBATORIO** para presentar el Examen de Grado de Doctor en Ciencias Genómicas.

Atentamente

(Nombre completo y Firma del Lector)

Formato 1.5. Integración de Jurado

F 1.5 Integración de Jurado

Ciudad de México. a _____ de _____ de 201_____

(Nombre del titular)

Coordinador de Certificación y Registro

Considerando que la tesis cumple con los requisitos académicos necesarios se solicita programar el EXAMEN DE GRADO del egresado:

Matrícula: _____

Nombre: _____

Doctorado: _____

Nombre de tesis: _____

Para el día _____ del mes _____ del presente año, en el plantel _____ a las _____.

Asimismo, con base en el Reglamento de titulación, Capítulo Tercero, **Artículo 150**. El jurado deberá estar conformado por: (Especificar nombre completo y grado académico)

1. _____ Presidente
2. _____ Secretario
3. _____ Vocal

A t e n t a m e n t e

Firma del Director(a)

C.c.p. Interesado

NOTA: DOCUMENTO DE CONTROL PROPORCIONADO POR EL ÁREA RESPONSABLE.

Formato PAE. Solicitud de registro al padrón de académicos externos
Solicitud de registro al padrón de académicos externos

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20____

Comisión de Titulación

Colegio de Ciencia y Tecnología

Presente

Por este medio, me permito solicitar su aprobación para el siguiente profesor-investigador formar parte del padrón de académicos externos del Colegio:

Grado académico:	Nombre completo:
Institución:	
Academia o Área:	
Teléfono/Ext.:	Móvil (celular):
E-mail:	

Con el propósito de fungir como: Director Codirector Lector/Revisor
En el trabajo recepcional intitulado:

(Escribir nombre del trabajo recepcional, sin abreviaturas)

Modalidad de Titulación por:	
------------------------------	--

A nivel: Licenciatura Maestría Doctorado

Datos del Estudiante	Matrícula:
Nombre completo:	
Licenciatura/Posgrado:	
Plantel:	
Teléfono:	e-mail:

Se adjunta a esta solicitud:

- Constancia laboral que indique nombre, puesto, adscripción, grado académico y correo electrónico institucional.
- Copia de la cédula o título del último grado de estudios.
- CV en extenso.

Atentamente

(Nombre completo y Firma del Director de Trabajo recepcional)